

LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD

Las prórrogas para la entrega de producto comprometido son únicamente son de tiempo, por lo que, una vez finalizado el período establecido en el **FO-634-13-06 Convenio**, para el caso del personal académico, deberá reincorporarse a las actividades académicas o administrativas asignadas en su centro de adscripción; para tramitar este beneficio deberá enviar vía correo electrónico, a la Gestoría de la CBPA, la documentación relacionada:

1. **FO-634-13-03 Carta de Documentos Originales CBPA** disponible en <https://www.docencia.unach.mx/index.php/cbpa>
2. Actualización de la información personal en el formato **FO-634-13-01 Información personal del solicitante** disponible en <https://www.docencia.unach.mx/index.php/cbpa>
3. Oficio dirigido a la CBPA solicitando apoyo para gestionar el beneficio requerido, argumentando los motivos o circunstancias que le impiden cumplir en tiempo y forma; en caso de prórroga de Beca – UNACH o Exención de pago, enviar con copia al titular de la Unidad Académica donde esté estudiando el posgrado y al Coordinador de Posgrado, enunciando los documentos que ampare los requisitos
4. En el caso de prórroga para entrega de grado por **BECA-UNACH o Exención de Pago**:
 - 4.1. Carta del director de tesis donde justifique la necesidad de la prórroga para la entrega del grado, en la cual se mencione el porcentaje de avance y la fecha comprometida para la obtención del grado
 - 4.2. Copia del convenio de Beca-UNACH o Exención de Pago inicial
 - 4.3. Avance de la tesis
 - 4.4. Si la fecha del examen de grado está por designarse o se está en espera de la entrega del grado académico, deberá anexar evidencia de los trámites realizados en la Unidad Académica para tal fin
5. En el caso de prórroga para entrega de producto comprometido en **AÑO SABÁTICO**:
 - 5.1. Cuando el producto final sea un libro arbitrado publicable, capítulo de libro arbitrado publicable, deberá enviar oficio de solicitud dirigido a la CBPA, anexar evidencias de sus avances en PDF, así como el oficio con el Visto Bueno de la Dirección Editorial, de la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria, y la constancia de que cumple con los criterios editoriales establecidos por esa dependencia; lo anterior, aun cuando la publicación se pretenda realizar en una casa editorial ajena a la UNACH.
 - 5.2. Cuando el producto final sea un proyecto de investigación, anexar evidencia de productos comprometidos en el proyecto de investigación, formato **PO-211-04-05 Informe Técnico Final** y Constancia del **estatus** que se encuentra el proyecto, emitido por la Dirección de Investigación de la DGIP.

Es indispensable que el expediente cuente con todos los documentos establecidos, los cuales deben ser enviados, a través del correo institucional del solicitante y en formato electrónico (PDF), al correo cbpa@unach.mx.

Es importante señalar que el período para poder solicitar un nuevo beneficio se computará a partir de la fecha en que esta Comisión emita la Constancia de cumplimiento correspondiente